

R. 4302

GUSTAVO PENAGOS
PROFESOR DE DERECHO ADMINISTRATIVO

**ADMINISTRACION
DEPARTAMENTAL
Y
MUNICIPAL**



EDICIONES LIBRERIA DEL PROFESIONAL

INDICE GENERAL

PRIMERA PARTE

LIBRO I

LA DESCENTRALIZACION TERRITORIAL

- Capítulo 1º.- LA DESCENTRALIZACION TERRITORIAL.
 Capítulo 2º.- EL DEPARTAMENTO ENTIDAD DESCENTRALIZADA TERRITORIALMENTE.
 Capítulo 3º.- ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL:
 LAS ASAMBLEAS: COMPOSICION.
 LOS DIPUTADOS.
 Capítulo 4º.- FUNCIONES DE LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES
 Capítulo 5º.- EL GOBERNADOR JEFE DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL.
 Capítulo 6º.- ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL.
 Capítulo 7º.- EL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL.
 Capítulo 8º.- EL CONTROL FISCAL DEPARTAMENTAL.
 LAS CONTRALORIAS.
 Capítulo 9º.- LAS ENTIDADES TERRITORIALES:
 INTENDENCIAS Y COMISARIAS.
 Capítulo 10.- PODRIA PENSARSE EN UN CAMBIO DEPARTAMENTAL.

CAPITULO I

LA DESCENTRALIZACION TERRITORIAL

LA DESCENTRALIZACION CONTRA EL ABSOLUTISMO	5
LA SEPARACION DE PODERES	5
LA DESCENTRALIZACION SUPONE UN CRITERIO DE DIVISION	5
LA VERDADERA DESCENTRALIZACION ES POR LEY Y NO GRACIOSA DADIVA DEL EJECUTIVO	6
LA DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA	10
CARACTERES DE LA DESCENTRALIZACION	11
LA DESCENTRALIZACION SUPONE UNA PERSONIFICACION DE DERECHO PUBLICO DISTINTA A LA DEL ESTADO COMO PERSONA JURIDICA UNICA	12
VIGENCIA DE LA DESCENTRALIZACION TERRITORIAL	13
LA TUTELA TECNICA ELEMENTO DE LA DESCENTRALIZACION ...	15

10.-	LA DESCENTRALIZACION FACILITA LA REALIZACION DEL ESTADO DE DERECHO	15
11.-	LA DESCONCENTRACION ADMINISTRATIVA	17
12.-	LA CONCEPCION NORMATIVA DE LA DELEGACION	18
13.-	DIFERENCIA ENTRE CENTRALIZACION, DESCENTRALIZACION, Y DESCONCENTRACION ADMINISTRATIVA	20
14.-	DIFERENCIA ENTRE DESCONCENTRACION Y DELEGACION	23

CAPITULO II

EL DEPARTAMENTO ENTIDAD DESCENTRALIZADA TERRITORIALMENTE

1º.-	NOCION CONCEPTUAL DE DEPARTAMENTO	29
2º.-	ORIGEN Y EVOLUCION DE LOS DEPARTAMENTOS	29
3º.-	EL DEPARTAMENTO COMO ENTIDAD DESCENTRALIZADA TERRITORIALMENTE	30
4º.-	REQUISITOS PARA CREAR NUEVOS DEPARTAMENTOS	30
5º.-	ELEMENTOS CARACTERISTICOS DEL DEPARTAMENTO COMO ENTIDAD DESCENTRALIZADA	31
6º.-	BIENES Y RENTAS DE LOS DEPARTAMENTOS	32
7º.-	FUNCIONES DE LOS DEPARTAMENTOS COMO ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	34
8º.-	EI. SITUADO FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS Y DEMAS ENTIDADES TERRITORIALES	35
9º.-	DECRETO REGLAMENTARIO SOBRE SITUADO FISCAL	38
10.-	AUTONOMIA FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS	39
11.-	AUTONOMIA ADMINISTRATIVA: CON EL FIN DE ADMINISTRAR SUS BIENES, RENTAS Y DISPONER LO CONVENIENTE PARA LA BUENA MARCHA DE LA ENTIDAD	40
12.-	ILEGALIDAD DE LOS EMBARGOS CONTRA LAS ADMINISTRACIONES REGIONALES Y MUNICIPALES	40
13.-	ILEGALIDAD DEL EMBARGO DE LAS ENTIDADES PUBLICAS. CIRCULAR DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	41
14.-	PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	43
	14º.-1.- Definición y contenido de los planes y programas de Desarrollo Departamental	43
	14º.-2.- Elaboración y formulación	44
	14º.-3.- Disposiciones varias	47

CAPITULO III

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL LAS ASAMBLEAS: ORIGEN Y COMPOSICION LOS DIPUTADOS

SECCION PRIMERA

LAS ASAMBLEAS

ADMINISTRACION DEL DEPARTAMENTO	53
LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES	53
ORIGEN DE LAS ASAMBLEAS	53
COMPOSICION DE LAS ASAMBLEAS	53
REQUISITOS PARA SER DIPUTADO	54
LAS ASAMBLEAS NO SON CORPORACIONES PARITARIAS	54

SECCION SEGUNDA

LOS DIPUTADOS

LOS DIPUTADOS MIEMBROS DE LAS ASAMBLEAS	57
SESIONES DE LAS ASAMBLEAS Y REQUISITOS.	
SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS, QUORUM, MAYORIAS, MINORIAS	58
INHABILIDADES ESPECIALES PARA SER DIPUTADO	60
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE LOS DIPUTADOS A LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES	60
INHABILIDADES ELECTORALES QUE NO SE EXTIENDEN A MIEM- BROS DE LAS JUNTAS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	64
CASOS EN QUE EL CARACTER DE MIEMBRO DE ENTIDAD DESCEN- TRALIZADA NO INHABILITA PARA SER MIEMBRO DE LAS ASAM- BLEAS DEPARTAMENTALES O BIEN DEL CONGRESO. JURISPRU- DENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO	64

CAPITULO IV**FUNCIONES DE LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES**

1º.-	FUNCIONES DE LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES	81
2º.-	CREACION DE MUNICIPIOS	81
3º.-	SEGREGACION Y AGREGACION DE TERMINOS MUNICIPALES	83
4º.-	CORRESPONDE A LAS ASAMBLEAS DETERMINAR LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL	85
5º.-	COMPETENCIA RESIDUAL DE LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES PARA EXPEDIR CODIGOS DE POLICIA	89
6º.-	AUTONOMIA DE LAS ASAMBLEAS Y CONCEJOS EN LO RELATIVO A LA CREACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	93
7º.-	AUTONOMIA DE LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE SUS SERVICIOS DOCENTES	97
8º.-	FACULTAD DE LAS ASAMBLEAS PARA DECRETAR PENSIONES EN ALGUNOS CASOS	101
9º.-	INCOMPETENCIA DE LAS ASAMBLEAS PARA FIJAR PRESTACIONES SOCIALES	101
10.-	LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES NO TIENEN AUTONOMIA PARA ESTABLECER EL REGIMEN PRESTACIONAL DE LOS SERVIDORES DEL RESPECTIVO DEPARTAMENTO	104
11.-	LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES NO PUEDEN ESTABLECER IMPUESTOS O CONTRIBUCIONES SINO DE ACUERDO CON LA LEY .	111

CAPITULO V**EL GOBERNADOR JEFE DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL**

1º.-	EL GOBERNADOR JEFE DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL Y AGENTE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	119
2º.-	GOBERNADORES ENCARGADOS	120
3º.-	FUNCIONES DE LOS GOBERNADORES	122
4º.-	ATRIBUCIONES DEL GOBERNADOR SEGUN EL CODIGO DE REGIMEN POLITICO Y MUNICIPAL	123
5º.-	DESCONCENTRACION DE FUNCIONES EN LOS GOBERNADORES ..	127

CONTROL DE TUTELA DE LOS GOBERNADORES SOBRE ALGUNOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS CONCEJOS Y LOS ALCALDES . . .	128
ACTOS ADMINISTRATIVOS SOBRE LOS CUALES SE EJERCE EL CONTROL DE TUTELA: TESIS DEL CONSEJO DE ESTADO	129
EL CONTROL DE TUTELA SEGUN LA JURISPRUDENCIA	130
8º.-1.- Elementos esenciales para la validez de los actos administrativos	132
8º.-2.- Vigencia y eficacia del acto administrativo	134
8º.-3.- Actos de los Concejos municipales y de los Alcaldes: La revisión no constituye un requisito intrínseco de validez del acto	136
TESIS DEL CONSEJO DE ESTADO EN MATERIA DEL CONTROL DE TUTELA	138
LOS GOBERNADORES NO PUEDEN CLASIFICAR LOS EMPLEADOS DEPARTAMENTALES	140
CLASIFICACION DE EMPLEADOS DEPARTAMENTALES: NO ES ATRIBUCION DE LOS GOBERNADORES	140
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EJERCER ALGUNOS CARGOS OFICIALES	147
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES POR ASUNTOS CONOCIDOS EN EJERCICIO DE UN EMPLEO OFICIAL	147

CAPITULO VI

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

CREACION DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	153
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEPARTAMENTALES: CONDICIONES Y REQUISITOS, PARA CREARLOS, MODIFICARLOS Y EXTINGUIRLOS	153
¿EL ENTE CREADOR DE UN ESTABLECIMIENTO PUBLICO PUEDE MODIFICARLO A SU ARBITRIO O SUJETARSE A LOS ESTATUTOS DEL MISMO ESTABLECIMIENTO?	154
APLICACION DE LAS NORMAS NACIONALES A LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	155
LAS LOTERIAS SON ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	155
LAS JUNTAS DE BENEFICENCIA DEPARTAMENTALES, INTENDENCIALES, COMISARIALES O DISTRITALES SON ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	155
COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS	

	TOS PUBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA PARA EL ORDEN DEPARTAMENTAL	156
8º.-	SISTEMA LEGAL PARA CREAR LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	156
9º.-	PROYECTO DE LEY SOBRE LA CREACION DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	159
10.-	EXPOSICION DE MOTIVOS Y JUSTIFICACION DE LA LEY SOBRE CREACION DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL	167
11.-	LOS FONDOS EDUCATIVOS DEPARTAMENTALES, INTENDENCIALES, COMISARIALES Y MUNICIPALES.- F.E.R.	168

CAPITULO VII

EL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL

1º.-	CORRESPONDE A LA ASAMBLEA EXPEDIR EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO	173
2º.-	NORMAS RELATIVAS A LA PREPARACION, PRESENTACION, TRAMITE Y MANEJO DE LOS PRESUPUESTOS DEPARTAMENTALES	174
3º.-	NORMAS GENERALES SOBRE EL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	174
4º.-	PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS	176
5º.-	PRESUPUESTO DE GASTOS	178
6º.-	PREPARACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO	180
7º.-	PRESENTACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO A LA ASAMBLEA	185
8º.-	ESTUDIO Y DISCUSION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO EN LA ASAMBLEA	186
9º.-	ORDENANZA DE PRESUPUESTO	189
10.-	REPETICION DEL PRESUPUESTO	190
11.-	LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO	192
12.-	EJECUCION DEL PRESUPUESTO	193
13.-	CONTROL ADMINISTRATIVO Y FISCALIZACION DEL PRESUPUESTO	206
14.-	CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO	207
15.-	CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO	208
16.-	DISPOSICIONES VARIAS	209
17.-	PRESUPUESTOS DEPARTAMENTALES	211

CAPITULO VIII

EL CONTROL FISCAL DEPARTAMENTAL LAS CONTRALORIAS

CONTROL FISCAL DEPARTAMENTAL	215
ORIGEN DE LAS CONTRALORIAS DEPARTAMENTALES	215
LOS JUICIOS DE RESIDENCIA	215
CREACION DE LAS CONTRALORIAS DEPARTAMENTALES	217
ORGANIZACION DE LAS CONTRALORIAS DEPARTAMENTALES	218
CREACION DE CARGOS POR LAS ASAMBLEAS	218
NOMBRAMIENTO DE AUDITORES DEPARTAMENTALES POR LAS ASAMBLEAS	219
EL ACTO DE ELECCION DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL NO TIENE EL CARACTER DE ORDENANZA SINO DE RESOLUCION DE LA ASAMBLEA	220
CORRESPONDE A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL SEÑALAR LAS INHABILIDADES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CONTRALOR .	222
FUNCIONES DE LAS CONTRALORIAS DEPARTAMENTALES: A) DE CARACTER ADMINISTRATIVO, Y B) DE VIGILAR LA GESTION DEPARTAMENTAL	223
ELECCION DE CONTRALORES DEPARTAMENTALES Y MUNICI- PALES	228
FALTA DE CONTRALOR	228

CAPITULO IX

LAS ENTIDADES TERRITORIALES INTENDENCIAS Y COMISARIAS

LAS INTENDENCIAS Y COMISARIAS. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE INTENDENCIAS Y COMI- SARIAS	233
FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE INTEN- DENCIAS Y COMISARIAS	233
REGIMEN ADMINISTRATIVO Y FISCAL DE LAS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	234
ATRIBUCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL EN RELACION CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES	234
CONSEJOS INTENDENCIALES Y COMISARIALES	236

7°.-	FUNCIONES DE LOS CONSEJOS INTENDENCIALES Y COMISARIALES	236
8°.-	LOS INTENDENTES Y COMISARIOS	237
9°.-	FUNCIONES DE LOS INTENDENTES Y COMISARIOS	237
10.-	REGIMEN FISCAL Y CONTRACTUAL DE LAS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	239
11.-	REGIMEN DE LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS	239
12.-	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INTENDENCIALES Y COMISARIALES	240
13.-	ELECCION DE LOS CONSEJOS COMISARIALES	240
14.-	INTENDENTES Y COMISARIOS	241
15.-	PERSONAL CIVIL DE LAS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	241
16.-	PRESUPUESTO DE LAS INTENDENCIAS Y COMISARIAS	241
17.-	CONTROL DEL PRESUPUESTO	243
18.-	ESTATUTO ESPECIAL PARA EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	244
19.-	ADMINISTRACION DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	244
20.-	REGIMEN PRESUPUESTAL DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	245
21.-	TRASPASO DE BIENES INMUEBLES EN LA ISLA DE SAN ANDRES	246
22.-	OTRAS DIVISIONES TERRITORIALES	247
23.-	REGIMEN Y CONTROL FISCAL DE LOS TERRITORIOS NACIONALES	248
24.-	RENTAS Y GASTOS DE LOS TERRITORIOS NACIONALES	248
25.-	REGIMEN FISCAL DE LOS TERRITORIOS NACIONALES	249
26.-	CONTROL FISCAL DE LOS TERRITORIOS NACIONALES	249

CAPITULO X

PODRIA PENSARSE EN UN CAMBIO DEPARTAMENTAL

1°.-	PODRIA PENSARSE EN UN CAMBIO DEPARTAMENTAL	253
2°.-	LA REGIONALIZACION	253
3°.-	LA REGIONALIZACION COMO RESPUESTA DESCENTRALISTA	255
4°.-	ELIMINACION DE LOS DEPARTAMENTOS	260
5°.-	REGIMEN DEPARTAMENTAL ATENUADO	260
6°.-	LA DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA Y FISCAL DEPARTAMENTAL	260

LA DELEGACION DE FUNCIONES DEPARTAMENTALES	261
NUEVA ERA EN FISCOS REGIONALES: LEY 14 DE JULIO 6 DE 1983. EXPOSICION DE MOTIVOS	261
Capítulo I Normas sobre catastro	266
Capítulo II Impuesto de industria y comercio y de avisos y tableros	271
Capítulo III Impuesto de industria y comercio al sector financiero	274
Capítulo IV Impuesto de circulación y tránsito y de timbre nacional sobre automotores	276
Capítulo V Impuesto al consumo de bebidas alcohólicas	278
Capítulo VI Impuesto al consumo de cigarrillos	281
Capítulo VIII Impuesto y subsidio a la gasolina motor	283
8º.-1.- Fortalecimiento de los fiscos de las entidades territoriales	285
8º.-2.- Normas sobre Catastro, Impuesto predial e Impuesto de Renta y Complementarios	285
8º.-3.- Impuesto de Industria y Comercio	294
8º.-4.- Impuesto de Industria y Comercio al sector financiero	297
8º.-5.- Impuesto de Circulación y Tránsito y de Timbres sobre los vehículos automotores	301
8º.-6.- Impuesto al Consumo de Licores	303
8º.-7.- Impuesto al Consumo de Cigarrillos	306
8º.-8.- Impuesto a la Gasolina	307
8º.-8.-1.- Reglamentación de Impuestos Nacionales	308
8º.-8.-2.- Bebidas alcohólicas	308
8º.-8.-3.- Impuesto sobre consumo de tabaco y cigarrillos	308
8º.-8.-4.- Liquidación de impuestos previstos en la Ley 14 de 1983	308
8º.-8.-5.- Impuesto de Industria y Comercio y su reglamentación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 14 de 1983	314
LA AUTONOMIA FISCAL DE LAS ENTIDADES LOCALES: TESIS DEL CONSEJERO DE ESTADO PROFESOR ENRIQUE LOW MURTRA	317
9º.-1.- Capacidad de las asambleas y concejos municipales para establecer impuestos	318
9º.-2.- El obligado tema de la reciente reforma al régimen fiscal realizada por el Congreso de la República	322
COMPRESION MODERNA DE LA AUTONOMIA LOCAL	323
FRACASO DE LAS ADMINISTRACIONES ESTATALIZADAS	324
GARANTIA CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMIA LOCAL	324

13.-	LA AUTONOMIA LOCAL Y EL SISTEMA NORMATIVO ESPAÑOL	325
14.-	ROMPIMIENTO CON EL AUTORITARISMO	337

SEGUNDA PARTE

LIBRO II

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Capítulo 11.-	ORIGEN HISTORICO DEL MUNICIPIO.
Capítulo 12.-	EL MUNICIPIO ENTIDAD DESCENTRALIZADA TERRITORIALMENTE.
Capítulo 13.-	ADMINISTRACION MUNICIPAL.
Capítulo 14.-	ORIGEN HISTORICO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES.
Capítulo 15.-	CONCEJOS MUNICIPALES: PERIODO DE SESIONES QUORUM.
Capítulo 16.-	ATRIBUCIONES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES.
Capítulo 17.-	EL ALCALDE REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO. FUNCIONES.
Capítulo 18.-	EMPLEADOS MUNICIPALES.
Capítulo 19.-	EL PERSONERO MUNICIPAL.
Capítulo 20.-	EL TESORERO MUNICIPAL.
Capítulo 21.-	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN MUNICIPAL.
Capítulo 22.-	EL PRESUPUESTO MUNICIPAL.
Capítulo 23.-	EL CONTROL FISCAL MUNICIPAL. CONTRALORIAS MUNICIPALES

CAPITULO XI

ORIGEN HISTORICO DEL MUNICIPIO

1º.-	ORIGEN HISTORICO DEL MUNICIPIO	345
2º.-	EL NOMBRE DE MUNICIPIO SE ORIGINO EN LA ANTIGUA ROMA . . .	345
3º.-	LOS ALCALDES MAYORES	346
4º.-	ORGANOS DIRECTIVOS DEL MUNICIPIO ROMANO	346
5º.-	DESARROLLO HISTORICO DEL MUNICIPIO SEGUN LA JURISPRUDENCIA	347

FALLAS DE LAS ESTRUCTURAS MUNICIPALES	348
EL REGIMEN DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES A PARTIR DE 1910 .	350
LAS DIVERSAS CATEGORIAS DE MUNICIPIOS SEGUN LA TEORIA CONSTITUCIONAL DE 1968	353

CAPITULO XII

EL MUNICIPIO ENTIDAD DESCENTRALIZADA TERRITORIALMENTE

EL MUNICIPIO UNA FORMA DE DESCENTRALIZACION TERRI- TORIAL	357
FUNDAMENTO DE LA DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	357
ANTECEDENTES LEGISLATIVOS DE LA DESCENTRALIZACION MUNICIPAL	358
LA DESCENTRALIZACION DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES UNA NECESIDAD ADMINISTRATIVA	358
CREACION DE LOS MUNICIPIOS	360

CAPITULO XIII

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ADMINISTRACION MUNICIPAL	365
EL REGIMEN MUNICIPAL SE INSPIRA EN LA DESCENTRALIZACION ADMINISTRATIVA	365
AUTONOMIA MUNICIPAL PARA SU ORGANIZACION INTERNA	366
BIENES, IMPUESTOS Y GASTOS DE LOS MUNICIPIOS	367
ENAJENACION DE BIENES RAICES DE LOS MUNICIPIOS REQUI- SITOS	369
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LOS MUNICIPIOS ...	371

CAPITULO XIV

ORIGEN HISTORICO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES

ORIGEN HISTORICO DEL CONCEJO MUNICIPAL	375
--	-----

2º.-	ORIGEN GERMANO DEL CONCEJO ESPAÑOL	375
3º.-	EL CONCEJO ESPAÑOL EN LA EPOCA DE LA RECONQUISTA	376
4º.-	LA REALIZACION DEL ORDEN POLITICO EN EL MUNICIPIO	376
5º.-	SISTEMA REPRESENTATIVO EN LOS CONCEJOS ESPAÑOLES	376
6º.-	CARACTER DEMOCRATICO DE LOS CONCEJOS ESPAÑOLES	377
7º.-	LAS MILICIAS CONCEJILES	377
8º.-	LAS MAGISTRATURAS CONCEJILES: ALCALDES, ALGUACILES, REGIDORES, LOS JURADOS O SESME- ROS. LOS FIELES	377
9º.-	INTERVENCION DEL REY EN LOS CONCEJOS	378
10.-	QUIENES PODIAN ELEGIR Y ASPIRAR A LOS CARGOS	378
11.-	DECADENCIA DE LOS CONCEJOS	378
12.-	LA MONARQUIA Y LA RUINA DE LOS CONCEJOS	379
13.-	EL MUNICIPIO MODERNO Y LA INFLUENCIA FRANCESA	379

CAPITULO XV

CONCEJOS MUNICIPALES: PERIODO DE SESIONES. QUORUM

1º.-	FECHA Y TERMINOS PARA LA INSCRIPCION DE LISTAS EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES	383
	1º.-1.- Inscripción de listas de candidatos para concejos municipales	384
	1º.-1.-1.- Requisitos de la solicitud de inscripción de candidatos para los concejos	384
	1º.-1.-2.- Término para la inscripción de listas de candidatos a los concejos municipales para elecciones en fechas diferentes a las ordinarias	385
2º.-	PERIODO DE SESIONES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES	386
3º.-	PERIODO DE SESIONES DE LOS CABILDOS CUYOS MUNICIPIOS TENGAN MAS DE CUATRO MILLONES DE RENTA	386
4º.-	DURACION DEL PERIODO DE SESIONES	386
5º.-	PERIODO Y DURACION DE LAS SESIONES DE LOS DEMAS CONCE- JOS MUNICIPALES	387
6º.-	SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LOS CONCEJOS: TEMAS DE QUE PUEDEN OCUPARSE	387
7º.-	SESIONES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES LA CITACION COMO FORMALIDAD PARA LA VALIDEZ DE SUS ACTOS	388
8º.-	EN EL PERIODO DE SESIONES DE LOS CONCEJOS LA LEY NO EX- CLUYE LOS DIAS FERIADOS	391
9º.-	FACULTAD LEGAL DE LOS CONCEJOS PARA PRORROGAR LAS SESIONES	393

QUORUM QUE DEBEN OBSERVAR LOS CONCEJOS MUNICIPALES:	
A) DE INSTALACION:	
B) PARA DELIBERAR:	
C) PARA DECIDIR	395
OPORTUNIDAD DE LOS CONCEJALES SUPLENTE PARA CONCURRIR EN LUGAR DE LOS PRINCIPALES	396
FALTA DE ACEPTACION Y JURAMENTO DE LOS CANDIDATOS QUE FIGURAN EN LISTAS PARA CORPORACIONES PUBLICAS	402

SECCION SEGUNDA

REGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS CONCEJALES

LOS CONCEJALES ESTAN BAJO EL REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	405
LA CIRCULAR DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION RELATIVA AL REGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS CONCEJALES	406

CAPITULO XVI

ATRIBUCIONES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES

ATRIBUCIONES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES	411
1º.-1.- Las funciones de los Concejos Municipales son las de administrar el Municipio	412
1º.-2.- Ordenar por medio de acuerdos, lo conveniente para la administración del Distrito	412
1º.-3.- Publicaciones, comunicaciones y notificaciones de los actos de la Administración Municipal	415
ATRIBUCIONES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES SEGUN EL CODIGO DE REGIMEN POLITICO Y MUNICIPAL	416
ATRIBUCIONES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES EN RELACION CON LAS JUNTAS Y LA OFICINA DE ESTADISTICA	419
EXPEDICION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES	420
PRESENTACION DE PROYECTOS DE ACUERDOS Y SANCION	420
OBLIGATORIEDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS	422
ANULACION DE LOS ACUERDOS	422
CREACION DE EMPLEOS MUNICIPALES Y FIJACION DE ASIGNACIONES	423

9°.-	AUTONOMIA DE ALGUNOS CONCEJOS MUNICIPALES PARA ESTABLECER EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SIN NECESIDAD DE PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	426
10.-	LOS CONCEJOS MUNICIPALES NO PUEDEN ESTABLECER IMPUESTOS NACIONALES	428
11.-	LOS CONCEJOS MUNICIPALES NO PUEDEN IMPONER IMPUESTOS PARA HACERLOS VALER FUERA DE LOS LIMITES DE SU COMPETENCIA	429
12.-	IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO A LOS ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS MUNICIPALES	430
13.-	PUEDEN LOS MUNICIPIOS GRAVAR CON IMPUESTOS LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL	432
14.-	CAPACIDAD DE LOS CONCEJOS PARA DELEGAR FACULTADES IMPOSITIVAS EN LOS ALCALDES MEDIANTE PODERES EXTRAORDINARIOS OTORGADOS POR LA ENTIDAD EDILICIA	435
15.-	DELEGACION DE FACULTADES IMPOSITIVAS EN LOS ALCALDES ..	436
16.-	PROHIBICIONES A LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS EN MATERIA DE IMPUESTOS	440
17.-	COMPETENCIA DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES PARA AUTORIZAR A LOS ALCALDES PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS DE CONCESION PARA LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE CASINOS ..	442

CAPITULO XVII

EL ALCALDE, REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO FUNCIONES

1°.-	EL ALCALDE REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO	455
2°.-	ATRIBUCION DE LOS ALCALDES	456
3°.-	EL CODIGO DE REGIMEN POLITICO Y MUNICIPAL, ENUMERA EN EL ARTICULO 184, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:	456
4°.-	LOS GERENTES DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS A NIVEL MUNICIPAL SON NOMBRADOS POR EL ALCALDE	458
5°.-	EL ALCALDE MUNICIPAL TIENE LA FACULTAD DE NOMBRAR TODOS LOS EMPLEADOS MUNICIPALES CONFORME A LA ESTRUCTURA QUE DETERMINE EL CONCEJO	460
6°.-	FACULTAD DE LOS ALCALDES PARA EXPEDIR LOS REGLAMENTOS NECESARIOS PARA MEJOR ORDENACION DEL TRANSITO DE PERSONAS. ANIMALES Y VEHICULOS POR LAS VIAS PUBLICAS	461

7º.- FACULTADES DE LOS ALCALDES COMO AUTORIDADES DE POLICIA PARA RESTRINGIR EL TRANSITO DE MOTOCICLETAS. JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO 469

CAPITULO XVIII

EMPLEADOS MUNICIPALES

1º.- ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS CONCEJOS 473

2º.- NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE EMPLEADOS MUNICIPALES 473

3º.- EMPLEADOS INTERINOS 473

4º.- RAZON JURIDICA DE LA FACULTAD DE NOMBRAR INTERINAMENTE UN EMPLEADO 474

5º.- PERIODO DE EMPLEADOS MUNICIPALES:
 A) SECRETARIO DEL CONCEJO
 B) PERSONERO,
 C) TESORERO 475

6º.- PERIODO DEL SECRETARIO DEL CONCEJO 475

7º.- POSESION DE EMPLEADOS MUNICIPALES ELEGIDOS IRREGULARMENTE 475

8º.- CUANDO PUEDEN ASISTIR LOS CONCEJALES SUPLENTE PARA EFECTOS DE ELEGIR FUNCIONARIOS MUNICIPALES 480

9º.- ELECCIONES DOBLES DE PERSONEROS, TESOREROS Y CONTRALORES MUNICIPALES 482

10.- DECLARACION DE NULIDAD DE LA CIRCULAR DEL MINISTERIO DE GOBIERNO QUE PROHIBIA DAR POSESION A LOS TESOREROS, PERSONEROS Y CONTRALORES CUANDO HABIA UNA DOBLE ELECCION POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL 484

11.- EMPLEADOS MUNICIPALES, DISTRITALES, INTENDENCIALES Y COMISARIALES 486

12.- RENUNCIAS PROTOCOLARIAS DE EMPLEADOS MUNICIPALES 487

13.- SOLICITUD DE RENUNCIA A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES 487

14.- PRESTACIONES SOCIALES DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES 489

CAPITULO XIX

EL PERSONERO MUNICIPAL

1º.- PERSONERO MUNICIPAL 495

2º.-	ELECCION DEL PERSONERO MUNICIPAL	495
3º.-	FUNCIONES DE LOS PERSONEROS	495
4º.-	ATRIBUCIONES DE LOS PERSONEROS MUNICIPALES	495
5º.-	CALIDADES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL SEGUN LA JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO	498
6º.-	REGIMEN DISCIPLINARIO APLICABLE A LOS PERSONEROS	500
7º.-	CORRESPONDE A LOS CONCEJOS MUNICIPALES SANCIONAR A LOS PERSONEROS	500
8º.-	PERSONEROS MUNICIPALES	500
9º.-	REGIMEN DISCIPLINARIO APLICABLE	500
10.-	CELEBRACION DE CONTRATOS	504

CAPITULO XX

EL TESORERO MUNICIPAL

1º.-	EL TESORERO MUNICIPAL	507
2º.-	PERIODO DEL TESORERO MUNICIPAL	507
3º.-	PRINCIPALES FUNCIONES DEL TESORERO MUNICIPAL	507
4º.-	OBLIGACIONES DE LOS TESOREROS MUNICIPALES	508
5º.-	FALTA ABSOLUTA DE UN FUNCIONARIO: A QUIEN CORRESPONDE LA DESIGNACION	510
6º.-	NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS PARA EL RESTO DEL PERIODO	510
7º.-	NOMBRAMIENTO DE EMPLEADOS SUBALTERNOS	511

CAPITULO XXI

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN MUNICIPAL

1º.-	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN MUNICIPAL. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, Y SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA	515
2º.-	LOS DIRECTORES DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS MUNICIPALES SON AGENTES DEL ALCALDE	516
3º.-	LA CREACION DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL ESTA AUTORIZADA POR LA CONSTITUCION	517

4°.-	CARACTERISTICAS DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	518
5°.-	REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	519
6°.-	LEYES QUE TIENEN DISPOSICIONES RELATIVAS AL REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	519
7°.-	NATURALEZA JURIDICA DE LAS JUNTAS DE BENEFICENCIA, LOTE-RIAS, INSTITUCIONES DE UTILIDAD COMUN, EMPRESAS PUBLICAS DE SERVICIOS MUNICIPALES O DEPARTAMENTALES	523

CAPITULO XXII

EL PRESUPUESTO MUNICIPAL

1°.-	ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	527
2°.-	PRESUPUESTOS MUNICIPALES NO APROBADOS EN EL CONCEJO ...	531
3°.-	PRESUPUESTO PRESENTADO POR EL ALCALDE	531

CAPITULO XXIII

EL CONTROL FISCAL MUNICIPAL CONTRALORIAS MUNICIPALES

1°.-	LAS CONTRALORIAS MUNICIPALES SOLO PUEDEN SER CREADAS POR LA LEY	543
2°.-	CONTROL FISCAL MUNICIPAL	544
3°.-	LAS CONTRALORIAS MUNICIPALES, ORIGEN, FUNCIONES	544
4°.-	ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CONTRALORIAS MUNICIPALES	545
5°.-	CONTROL FISCAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	545
6°.-	AUTONOMIA DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	546
7°.-	ORDENADOR DE LOS GASTOS DEL MUNICIPIO	547
8°.-	CONTROL FISCAL DE LAS LOTERIAS O BENEFICENCIAS MUNICIPALES	547
9°.-	INSPECCION Y VIGILANCIA	548
10.-	CONTROL FISCAL DE LAS LOTERIAS DE CARACTER MUNICIPAL...	548

TERCERA PARTE

LIBRO III

EL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA

- Capítulo 24.- EL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA.
 Capítulo 25.- EL CONCEJO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA:
 FECHA DE REUNION Y FECHA PARA EJERCER FUN-
 CIONES.
 Capítulo 26.- PRESTACIONES SOCIALES A EMPLEADOS Y OBREROS
 DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA.

CAPITULO XXIV

EL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA

1º.-	EL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA ES UN MUNICIPIO CON CARACTERISTICAS ESPECIALES	553
2º.-	EL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA NO ES EQUIPARABLE A UN DEPARTAMENTO	553
3º.-	EL TERRITORIO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA	555
4º.-	EL DISTRITO DE BOGOTA NO PUEDE ESTAR SOMETIDO AL REGIMEN COMUN DE LOS DEMAS MUNICIPIOS	557
5º.-	LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES SE HAN INSPIRADO EN DES- CONSTITUCIONALIZAR Y DE ATRIBUIR A LA LEY LA DETERMINA- CION DE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE BOGOTA..	557
	5º.-1.- La reforma constitucional de 1945 permitió que el legislador determi- nara la estructura administrativa de Bogotá por medio de leyes	558
	5º.-2.- La reforma constitucional de 1968 defirió a la ley la organización del Distrito de Bogotá	559
6º.-	REGIMEN JURIDICO DE LOS BIENES, RENTAS Y DEUDAS DE LOS MUNICIPIOS ANEXADOS AL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA	562
7º.-	RAZON JURIDICA DE LA CALIFICACION DE ESPECIAL DEL DISTRI- TO DE BOGOTA	564
8º.-	EL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA FUE ESTRUCTURADO POR EL CONSTITUYENTE EN FORMA DIFERENTE A LOS DEMAS MUNICI- PIOS	566
9º.-	NORMAS APLICABLES AL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA	566
10.-	EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA	570

11.-	LOS ALCALDES MENORES	571
12.-	LA DESCENTRALIZACION DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA ..	571

CAPITULO XXV

EL CONCEJO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA

FECHA DE REUNION Y FECHA PARA EJERCER FUNCIONES

ATRIBUCIONES

1º.-	DESDE CUANDO PUEDEN LOS CONCEJALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA EJERCER SUS FUNCIONES	575
2º.-	DESDE CUANDO LA MESA DIRECTIVA ANTERIOR PUEDE CONTINUAR DESARROLLANDO SUS ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS ..	575
3º.-	CONVOCACION DEL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA A SESIONES EXTRAORDINARIAS. DEBE CONVOCARSE A LOS NUEVOS CONCEJALES. CUANDO DEBE CITARSE A LOS CONCEJALES QUE VIENEN EJERCIENDO EL CARGO	575 575
4º.-	AUTODETERMINACION DEL CABILDO DE BOGOTA PARA ESTABLECER LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION	582
5º.-	EL CONCEJO DEL DISTRITO NO TIENE FACULTAD PARA ESTABLECER PROHIBICIONES A LOS JUEGOS ELECTRONICOS	583
6º.-	EL CONCEJO DISTRITAL DE BOGOTA TIENE COMPETENCIA PARA EXPEDIR REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS DE POLICIA	585

CAPITULO XXVI

PRESTACIONES SOCIALES A EMPLEADOS Y OBREROS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA

1º.-	ENTIDAD ENCARGADA DE LAS PRESTACIONES SOCIALES A LOS EMPLEADOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA	593
2º.-	LAS NORMAS NACIONALES NO SON APLICABLES EN MATERIA DE	

	PRESTACIONES SOCIALES AL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA, SINO POR EXCEPCION.	593
3°.-	TESIS DEL CONSEJO DE ESTADO SOBRE STATUS DEL PENSIONADO Y APLICACION DE LA LEY CUARTA A LOS SERVIDORES DEL DISTRITO	596

CUARTA PARTE

LIBRO IV

PROHIBICIONES, INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES PARA EJERCER CARGOS MUNICIPALES

Capítulo 27.- PROHIBICIONES, INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DE CONCEJALES Y EMPLEADOS MUNICIPALES.

CAPITULO XXVII

PROHIBICIONES, INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DE LOS CONCEJALES Y EMPLEADOS MUNICIPALES

1°.-	PROHIBICIONES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES.	603
2°.-	LA JURISPRUDENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO REFERENTE A LAS INHABILIDADES DE LOS CONCEJALES	607
3°.-	JUSTIFICACION DE LAS PROHIBICIONES A LOS CONCEJOS	608
4°.-	LEY DE INCOMPATIBILIDADES EN RELACION CON LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, PARA LOS SENADORES, REPRESENTANTES, DIPUTADOS, CONSEJEROS INTENDENCIALES Y COMISARIALES Y CONCEJALES MUNICIPALES	609
	Corresponde a la ley determinar las inhabilidades e incompatibilidades	616
5°.-	LA ELECCION DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS DE SERVICIOS MUNICIPALES ES ATRIBUCION DE LOS CONCEJOS	617
6°.-	LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS NO ESTAN COMPRENDIDOS POR EL REGIMEN DE INHABILIDADES ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 108 DE LA CONSTITUCION	624
7°.-	LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS NO SON FUNCIONARIOS PUBLICOS Y POR	

	CONSIGUIENTE NO SE LES APLICA EL ESTATUTO DEL FUNCIONARIO PUBLICO	627
8º.-	LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS NO ESTAN INHABILITADOS PARA SER ELEGIDOS A LAS CORPORACIONES PUBLICAS	629
9º.-	LA PROHIBICION PARA LOS JUBILADOS DE REINTEGRARSE AL SERVICIO OFICIAL NO SE EXTIENDE A LOS CARGOS DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES	631

QUINTA PARTE

LIBRO V

NUEVAS FORMAS DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

Capítulo 28.- AREAS METROPOLITANAS.

Capítulo 29.- ASOCIACION DE MUNICIPIOS.

CAPITULO XXVIII

AREAS METROPOLITANAS

1º.-	MECANISMOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	641
2º.-	LAS NUEVAS FORMAS DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	641
3º.-	RAZON SOCIOLOGICA DE LAS AREAS METROPOLITANAS	642
4º.-	AUTONOMIA ADMINISTRATIVA DE LAS AREAS METROPOLITANAS	647
5º.-	MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	648
6º.-	JUSTIFICACION DE LAS AREAS METROPOLITANAS	648
7º.-	CONCEPTO FAVORABLE DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES INTERESADOS EN EL AREA METROPOLITANA	649
8º.-	ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS METROPOLITANAS	650
9º.-	PLANES INTEGRALES DE DESARROLLO PARA NUCLEOS URBANOS CON MAS DE 20.000 HABITANTES	660

CAPITULO XXIX

ASOCIACION DE MUNICIPIOS

1º.-	ORIGEN HISTORICO DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS	673
------	---	-----

2º.-	LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS EN EL SISTEMA CONSTITUCIONAL COLOMBIANO	674
3º.-	LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS SEGUN LA EXPOSICION DE MOTIVOS DE LA REFORMA	675
4º.-	NOCION Y ALCANCE LEGAL DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS SEGUN LA LEY 1ª DE 1975 Y EL DECRETO 1390 DE 1976	675
5º.-	DERECHOS DE LOS MUNICIPIOS A LA ASOCIACION	676
6º.-	CONDICIONES PARA LA ASOCIACION ENTRE MUNICIPIOS	676
7º.-	FORMAS DE ASOCIACION	677
8º.-	FINALIDADES DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS	678
	8º.-1.- Finalidades	678
	8º.-2.- Facultades	678
	8º.-3.- Coordinación de planes y programas	679
	8º.-4.- Descentralización	679
	8º.-5.- Delegación de funciones	681

SEXTA PARTE

LIBRO VI

ORGANISMOS INFRAMUNICIPALES

Capítulo 30.- LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES.

CAPITULO XXX

LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES O JUNTAS DE VECINOS

1º.-	ORGANISMOS INFRAMUNICIPALES	687
2º.-	LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES MENORES	687
3º.-	ORIGEN HISTORICO	687
4º.-	CARACTERISTICAS GENERALES DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES O JUNTAS DE VECINOS	688
5º.-	ELEMENTOS DE LAS JUNTAS LOCALES	689
6º.-	LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES EN LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1968	691
7º.-	FINALIDAD DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES	692
8º.-	FUNCIONES DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES, O JUNTAS DE VECINOS	693

SEPTIMA PARTE

LIBRO VII

TECNIFICACION DE LA ENTIDAD MUNICIPAL

Capítulo 31.- DE LA REFORMA URBANA INTEGRAL A LA DEMOCRACIA LOCAL.

CAPITULO XXXI

DE LA REFORMA URBANA INTEGRAL A LA DEMOCRACIA LOCAL

1º.-	TECNIFICACION DE LA ENTIDAD MUNICIPAL	701
2º.-	NORMAS CONSTITUCIONALES QUE REQUIEREN DESARROLLOS LEGALES PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS EN LO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL	701
3º.-	PODRIA PENSARSE EN UN CAMBIO MUNICIPAL	703
4º.-	HACIA LA DEMOCRACIA LOCAL: ELECCION POPULAR DE ALCALDES	705
5º.-	EL ALCALDE Y SUS FUNCIONES EN EL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL	706
6º.-	CON LA ELECCION POPULAR DE ALCALDES SE FORTALECEN LOS MUNICIPIOS DICE EL PRESIDENTE BELISARIO BETANCUR	707
7º.-	ELECCION POPULAR DE GOBERNADORES Y ALCALDES: TESIS DEL PRESIDENTE BELISARIO BETANCUR	710
	7º.-1.- Defensa de los intereses regionales.	713
	7º.-2.- Traslado de rentas a departamentos y municipios	714
8º.-	FORTALECIMIENTO DE LOS FISCOS REGIONALES ELEMENTO FUNDAMENTAL DE UNA POLITICA DESCENTRALIZADORA ACEP- TABLE	716
	8º.-1.- La ley 14 de 1983 contribuye al fortalecimiento de los fiscos regionales	717
	8º.-2.- Para fortalecer los fiscos municipales se impone la descentralización económica	721
9º.-	LA DEMOCRACIA LOCAL UNA DEFENSA DEL CIUDADANO	724
10.-	LA DESCENTRALIZACION COMO TECNICA DE RECUPERACION DEL HOMBRE PARA LAS TAREAS PUBLICAS	725
11.-	EL URBANISMO Y LA DEMOCRACIA CONCRETA	726
12.-	URBANIZACION. PLANEACION Y DEMOCRACIA	728
13.-	REFORMA URBANA INTEGRAL PARA UN NUEVO SISTEMA ADMI- NISTRATIVO	732
14.-	LA PLANEACION REGIONAL	733
15.-	PRESUPUESTOS DE UNA POLITICA URBANA ACEPTABLE	734

16.-	LA NECESARIA REFORMA DEL REGIMEN LOCAL	735
17.-	EL MUNICIPIO COMO DIVISION POLITICA-ADMINISTRATIVA	739
18.-	TRANSFORMACION MUNICIPAL	742

OCTAVA PARTE

LIBRO VIII

EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ZONAS FRONTERIZAS

Capítulo 32.- LAS ZONAS FRONTERIZAS Y SU DESARROLLO.

CAPITULO XXXII

LAS ZONAS FRONTERIZAS Y SU DESARROLLO

1º.-	LAS REGIONES FRONTERIZAS	751
2º.-	NECESIDAD DE REGULAR LAS ZONAS FRONTERIZAS	751
3º.-	MECANISMOS PARA DEFENDER LAS ZONAS FRONTERIZAS	751
4º.-	FINALIDAD DEL NUEVO ESTATUTO DE LAS ZONAS FRONTERIZAS .	752
5º.-	DECRETO NUMERO 3448 DE DICIEMBRE 7 DE 1983 SOBRE ZONAS FRONTERIZAS	752
	5º.-1.- Definición de las zonas fronterizas	753
	5º.-2.- Delimitación de las zonas fronterizas	754
	5º.-3.- Planeación e inversión pública	756
	5º.-4.- Incentivos para el sector agropecuario	757
	5º.-5.- Sector industrial	759
	5º.-6.- Comercio	761
	5º.-7.- Turismo	762
	5º.-8.- Otros incentivos tributarios y amnistía patrimonial	763
	5º.-9.- Estímulos a la vinculación de profesionales	765
	5º.-10.- Secretaría de asuntos fronterizos	766
	5º.-11.- Vigencia fiscal en las intendencias y comisarías	767